

DECRETO N° 0586

NEUQUÉN, 23 MAY 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 4330-R-10 y el reclamo presentado por la agente **ROCHÓN LAURA EPIFANÍA**, L.P. N° 42634; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la nombrada solicita el pago en concepto de reconocimiento retroactivo del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas, según lo establecido en el Artículo 49º) del Escalafón para el Personal Municipal, en virtud de haberse desempeñado en la Dirección Control de Zoonosis y Vectores;

Que la División Legajos y Certificaciones (Nota N° 450/10) informa los antecedentes laborales y personales de la agente Rochón;

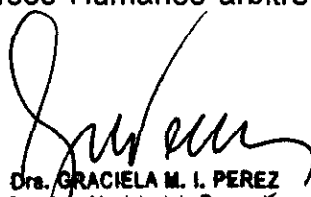
Que la Dirección de Seguridad e Higiene (Nota N° 126/10) adjunta Planillas de Evaluación de Riesgo, determinando los riesgos a los que la nombrada estaba expuesta;

Que por Dictamen N° 212/10, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que la actividad realizada por la agente Rochón está comprendida en las previsiones del Decreto N° 1522/96 como riesgosa, por lo que corresponde asignar a la liquidación mensual de haberes de la nombrada el suplemento remunerativo previsto para las tareas riesgosas y peligrosas, de conformidad con las previsiones de los Artículos 18º) del Anexo I, y 39º), 40º), Inciso 2.5), y 49º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que toma intervención la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informes N°s. 08/11 y 82/11, comunicando que se procedió a controlar la planilla de liquidación por la suma de \$ 8.637,31, con el 40% de Zona incluido, por el período comprendido entre el mes de julio de 2009 y el mes de octubre de 2010, efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal, no teniendo observaciones que realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 357/11, manifiesta que la Actividad: "Control de Zoonosis y Vectores", Imputación: 5-Q-1-0-2, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para lo requerido;

Que por Informe N° 220/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios para


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

prever las situaciones detalladas en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 513/11) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

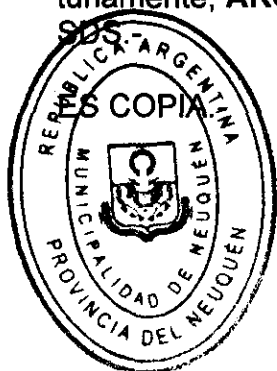
Artículo 1º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.637,31)**, con el 40% de Zona incluido, por el período comprendido entre el mes de julio de 2009 y el mes de octubre de 2010, a la agente **ROCHÓN LAURA EPIFANÍA, L.P. N° 42634 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.718.563, Clase 1974, Categoría 13**, en concepto de reconocimiento retroactivo del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas establecido en el Artículo 49º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, quien cumplía tareas de inspección en la Dirección Zoonosis y Vectores -Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- por Dictamen N° 212/10, y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 220/11.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Ac- ----- tividad: "Control de Zoonosis y Vectores", Imputación: 5-Q-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

**FDO) BURGOS
BIANCHI
VILLAR.-**

